

## FALLO – RESOLUCIÓN

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día 09 (nueve) de junio de 2023 (dos mil veintitrés), suscriben los representantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco (CCLJ), en uso de las atribuciones conferidas mediante el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el representante de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de Área Requirente, el presente Fallo – Resolución derivado de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPN-CC-001-2023 (Segunda Vuelta) “Contratación del Servicio de Vigilancia Desarmada para el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco.”, con fundamento en el artículo 69 de la Ley previamente señalada, así como el artículo 73 de su Reglamento.

### ANTECEDENTES:

1. El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductoria del presente, en la página del Organismo <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, el día **24 de mayo de 2023**, cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 de su Reglamento.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación, el siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Publicación de “Convocatoria” y “Bases”	24 de mayo del 2023	A partir de las 16:00 horas	Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, Portal de Licitaciones. <a href="https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones">https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones</a>
Visita de Campo.	N/A	N/A	N/A
Recepción de Preguntas.	26 de mayo de 2023	Hasta las 16:00 horas	En el “Domicilio” del “Organismo” y/o a través del correo electrónico: <a href="mailto:recursos.materiales@ccljalisco.gob.mx">recursos.materiales@ccljalisco.gob.mx</a>
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria.	29 de mayo de 2023	De las 15:00 a las 15:29 horas.	En el “Domicilio” del “Organismo”
Acto de Junta Aclaratoria.	29 de mayo de 2023	A partir de las 15:30 horas	En el “Domicilio” del “Organismo”
Registro para la Presentación de Propuestas.	05 de junio de 2023	De las 09:30 a las 09:59 horas	En el “Domicilio” del “Organismo”
Acto de Presentación y Apertura de propuestas.	05 de junio de 2023	A partir de las 10:00 horas	En el “Domicilio” del “Organismo”
“Fallo” o “Resolución” de la convocatoria.	09 de junio de 2023	A partir de las 16:00 horas	A través de la Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones, por correo electrónico y/o en el “Domicilio” del “Organismo”

3. Con fecha 29 de mayo de 2023, ante el Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo, el representante de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de Área Requirente, y un representante del Órgano Interno de Control del Organismo, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones del presente proceso, de conformidad a lo estipulado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 63, 64, 65 y 66 de su Reglamento; para dicho acto no se recibieron preguntas, ni se presentó ningún participante o interesado alguno, levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron (anexa en el expediente), misma que con la misma fecha se publicó, en la página de internet del Centro <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, así como se publicó en el tablero oficial de información en el domicilio del Organismo.

### FALLO – RESOLUCIÓN

4. Con fecha 05 de junio de 2023, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones del Centro de conciliación Laboral del Estado de Jalisco, para llevar a cabo la 2ª Segunda Sesión Extraordinaria, dentro de la cual en el desahogo del punto 4.1. del orden del día, no se pudo llevar a cabo la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité **LPN-CC-001-2023 (Segunda Vuelta) “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DESARMADA PARA EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO.”**; ya que para dicho acto no se presentaron proposiciones dentro de los términos y horarios establecidos en el punto 9.1 de las bases de la licitación, quedando registrado dicha ausencia de propuestas en el acta correspondiente.
5. El LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez, Director Administrativo en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras y el C. Luis Olvera Campos, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de Área Requirente, no realizaron el análisis y evaluación respectiva de las propuestas técnica y económica y demás documentación administrativa requerida en las bases del presente proceso, en virtud de no haberse presentado proposiciones para tal efecto, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 65 fracción I, 66 numeral 2 y 71 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 68, 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
6. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en los artículos 24, numeral 1, fracciones VI, VII, XV y XXI, artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 69 y 127 del Reglamento de la Ley anteriormente señalada, así como en lo estipulado en el Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:

### RESOLUCIONES:

**PRIMERA.** Se declara **DESIERTA** la presente licitación, en virtud de que no se recibió por lo menos una proposición en el acto de presentación y apertura de propuestas programado para el presente proceso. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correlacionado con lo estipulado en el inciso a) del punto 14 de las bases de la licitación que nos ocupa.

**SEGUNDA.** En caso de que la necesidad de contratar los servicios persista, la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Organismo, en su carácter de área requirente procederán a valorar el supuesto del artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que proceda lo pertinente.

**TERCERA.** Procédase a notificar el presente fallo conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

**CUARTA.** De existir inconformidad con el presente Fallo – Resolución, se podrá interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo – Resolución misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.



El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Con Concurrencia del Comité LPN-CC 001/2023 (Segunda Vuelta)

## FALLO – RESOLUCIÓN

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentran las evaluaciones administrativa, técnica y económica detalladas, elaboradas por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras respectivamente, mismos que se hacen del conocimiento a los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los cuales sirven como base para emitir el presente fallo).

### AVISO DE PRIVACIDAD CORTO CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, C.P. 45138; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Centro.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/334>.

### VERSIÓN PÚBLICA

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Zapopan, Jalisco, el día 09 de junio del año 2023. Así como, el C. Luis Olvera Campos, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de Área Requirente y el LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez, Director Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, ambos del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los invitados permanentes y vocales con derecho a voz. Notifíquese.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO	
VOCALES CON VOTO	
<b>Mtro. Enrique Flores Domínguez</b> Presidente	<b>Lic. Norma Alicia Jaramillo Cruz</b> Vocal Suplente Secretaría de la Hacienda Pública
<b>Lic. Erika Nayeli Olivares Rodríguez</b> Vocal Suplente Secretaría de Administración	<b>Lic. Edith Maciel Maldonado</b> Vocal Suplente Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Con Concurrencia del Comité LPN-CC 001/2023 (Segunda Vuelta)



**FALLO – RESOLUCIÓN**

<b>COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO</b>	
<b>Lic. Ludivina Berenice Gaona Torres</b> Vocal Suplente Consejería Jurídica	
<b>INVITADOS PERMANENTES</b>	
<b>Lic. José de Jesús López Madera</b> Titular del Órgano Interno de Control CCLJ	<b>Lic. José Javier Delgadillo Zárate</b> Director Jurídico CCLJ
<b>VOCALES CON VOZ</b>	
<b>Lic. Krystal Michell Posada Mora</b> Coordinadora de Recursos Financieros CCLJ	<b>LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez</b> Titular de la Unidad Centralizada de Compras
<b>ÁREA REQUIRENTE</b>	
<b>C. Luis Olvera Campos</b> Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales	

**DOCUMENTO EN PROCESO DE RECABACIÓN DE FIRMAS**